

Boletín Oficial Municipal N° 1611
Corrientes, 24 de Febrero de 2012

Resolución:

N° 506: Otorga uso de suelo conforme, en forma particular para la actividad Salón de Fiestas –Sindicato de Empleados de Comercio.

Juzgado de Faltas N° 4

Causa N° 23539-M-2011 c/Marasco Raúl.

Causa N° 23441-I-2011 c/Insaurralde Víctor Alfredo.

Resoluciones Abreviadas

N° 501: Rectifica el Art. 1 de la Resolución N° 439/12 –Incorporar en el Anexo I de la Res. N° 3444/11 a la Sra. Pérez Norma Catalina.

N° 502: Autoriza la renovación del Contrato con el Sr. Roberto Carlos Masares.

N° 503: Autoriza la prórroga del contrato con el Sr. Ricardo Alberto Maldonado.

N° 504: No hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la agente Domínguez Zunilda Haidee.

N° 505: Deja sin efecto la concesión del Puesto N° 5 L.E. del Mercado de Productos Frescos al Sr. Lucio Orlando González Maffei.

N° 507: Rechaza el recurso interpuesto por la Sra. Spina María Alejandra.

N° 508: Rechaza la solicitud de reintegro del agente Romero Gustavo Enrique.

N° 509: No hace lugar a lo solicitado por la agente Toledo María de los Ángeles.

N° 510: No hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Furnari Oscar.

N° 511: No hace lugar a lo solicitado por la Sra. Maidana Rocio Eulalia.

N° 512: No hace lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Quiñón Dionisio Vicente.

N° 513: No hace lugar a lo solicitud formulada por el Sr. Pellegrini García, José Horacio.

N° 514: Autoriza la liquidación de haberes correspondiente al ex agente Pellegrini José Antonio.

N° 515: Da por concluido el Sumario Administrativo N° 234 por Resolución N° 3497/09.

N° 516: Instruye Sumario Administrativo al agente Silva Roberto Carlos.

N° 517: Adscribe a la agente Almirón Marta Magdalena al Honorable Concejo Deliberante.

N° 518: Traslado al agente Paterno, Rosa Elizabeth.

N° 519: Traslado a la agente Echevarría Irma Beatríz.

N° 520: Traslado al agente Cisneros Cristian Ariel.

N° 521: Declara de Interés Municipal la conmemoración del Bicentenario de la creación de la Bandera Nacional.



Resolución N° 506
Corrientes, 24 de Febrero 2012

VISTO:

El Expediente N° 1311-S-08, Caratulado SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO STA. HABILITACIÓN COMERCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección de Uso de Suelo expide Formulario de Certificación de Uso de Suelo No Conforme con las normas legales vigentes, para el desarrollo de la actividad mencionada en el inmueble señalado.

Que, el inmueble en cuestión se localiza en el Distrito E2 Equipamiento, según la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias, donde el desarrollo de la Actividad Salón de Fiestas, no se encuentra permitida.

Que, a fs. 29/37 obra copia de los planos de las edificaciones existentes en el predio.

Que, a fs. 39/156 obra copia certificada del Estatuto Social del Sindicato de Empleados de Comercio.

Que, a fs. 164 obra Plano Aprobado de los sistemas de seguridad contra incendios otorgado por la Oficina Técnica de la Unidad Especial de Bomberos dependiente de la Policía de la Provincia de Corrientes.

Que, planteado el caso, con criterio realista, se debe tener en cuenta la importante inversión realizada por parte del Sindicato de Empleados de Comercio al ejecutar las obras, las que oportunamente la Administración Municipal autorizara.

Que, la actividad se viene desarrollando, sin verificarse inconvenientes en el orden y tranquilidad de la zona donde se localizan las instalaciones.

Que, por lo expuesto, resulta de interés a este Departamento Ejecutivo, contemplar en particular la situación planteada y evaluando con un criterio de razonabilidad y sana crítica, los posibles perjuicios que el cese de las actividades podría producir.

Que, resulta necesario pronunciar el acto administrativo que otorgue factibilidad al uso del suelo, como paso previo a los trámites de habilitación comercial.

Que, planteada la cuestión, se estima procedente la revisión de lo peticionado, enmarcando las actuaciones en lo estatuido en el Título 6.5 Casos Especiales No Previstos de la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias.

Que a fs. 185/186 y vuelta el Servicios Jurídico Permanente se expide sobre la procedencia de lo solicitado a través del Dictamen N° 0095 de fecha 03 de Febrero de 2.012.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1: Otorgar el uso de Suelo Conforme, en forma particular, para el desarrollo de la actividad Salón de Fiestas, en el predio del Sindicato Empleados de Comercio ubicado en Ruta Nacional N° 12 y Avda. Libertad, tramitado en el Expediente N° 1311-S-08, según lo dispuesto en el Artículo 6.5 de la Ordenanza N° 1071 – Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Corrientes, para los casos especiales

previstos y de conformidad con los fundamentos dado en la presente resolución, sin perjuicio del cumplimiento de las demás normas municipales aplicables.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección de Uso de Suelo dependiente de la Dirección General de Control urbano a los fines de su competencia.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General de Gobierno y Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese en legal forma, y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO

Secretario de Planeamiento
Obras y servicios Públicos

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 048/2012
Corrientes, 14 de Febrero de 2012

EXPTE. N° 23539/M/ 2011 –
INFRACTOR: MARASCO RAUL que

tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 018/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 018, Corrientes 14 de Febrero de 2012: «1°)...., 2°)...3°) **INHABILITAR al Sr. MARASCO RAUL OSVALDO – DNI 36.112.606**, domiciliado en la calle Vera N° 1506, de esta Ciudad por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 14/02/2012 al 14/05/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081-BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 4°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. -5°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4

OFICIO N° 055/2012
Corrientes, 17 de Febrero de 2012

EXPTE. N° 23441/I/ 2011 –
INFRACTOR: INSAURRALDE VICTOR

ALFREDO que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 022/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 022, Corrientes 17 de Febrero de 2012: «1°)...., 2°) **INHABILITAR al Sr. INSAURRALDE VICTOR ALFREDO – DNI 28.526.863**, domiciliado en la calle Paraguay N° 1239, de esta Ciudad por el termino de TRES AÑOS (03) desde el 17/02/2012 al 17/02/2015, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber agredido físicamente al inspector conforme el Art. 1° de la Ordenanza N° 5466. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal conforme el Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM

378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 3°) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. -4°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4

N° 522: Concede arriendo 1 (uno) terreno a la Sra. Lina Mercedes Pelozo C.S.I. L. Brava.
N° 523: Concede en arriendo 1 (uno) terreno a la Sra. Lidia Soledad Gutierrez C.S.I. L. Brava.
N° 524: Concede en arriendo 1 (uno) terreno a la Sra. Petrona Godoy C.S.I. L. Brava.
N° 525: Concede en arriendo 1 (uno) terreno a la Sra. Leonor Fernández C.S.I. L. Brava.
N° 526: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Julio César Mendoza.
N° 527: Concede Habilitación Municipal a la firma Business Group S.A. (equipos informáticos).

Disposiciones Abreviadas

Secretaría General de Gobierno

N° 133: Aprueba pago por el Fondo Permanente a favor de Angel F. Prado.
N° 134: Adjudica la compra Directa a la firma Librería Red.
N° 135: Adjudica la compra Directa a la firma Librería Red.
N° 136: Adjudica la compra Directa a la firma Librería Red.
N° 137: Adjudica la compra a la firma Iberia.
N° 138: Adjudica la compra a la firma Burbuja's.
N° 139: Adjudica la compra Directa a la firma David Cabrera.
N° 140: Adjudica la contratación a Ojeda Hernán Augusto.
N° 141: Aprueba el pago de honorarios a la Sra. Romero Alejandra.
N° 142: Adjudica la compra Directa a varias firmas del medio.
N° 143: Adjudica la compra Directa a la firma Librería Red.
N° 144: Adjudica la contratación a Ojeda Hernán Augusto.
N° 145: Adjudica la compra a la firma Indumentaria Corrientes.